

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2023-1541



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:10-05-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-05-2023

Folio:2023-1541

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AIRAM YATZIRI ALVARADO ARANDA

Domicilio:

Telefono: 4

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-083-009-00006-00-0000

Propietario: AIRAM YATZIRI ALVARADO ARANDA

Domicilio: CALL 64 3213-B COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	18.72	8.58		56.64
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	18.72	8.58		283.21
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	18.72	8.58		56.64
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			0.00	56.16	25.74		\$ 396.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 12-05-2023 13:5:0

Usuario:

Dirección: null

302c021426a6b029c8537ef4195e7df93c7ff5d1933b21e0214646ed140ea0754ead1e0108c462977a4e445ddef